

COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS

**JUAN DE ORTEGA, PRIMER OBISPO DE ALMERIA.
NOTAS PARA SU HISTORIA.**

Emilio García Campra

Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1990

JUAN DE ORTEGA, PRIMER OBISPO DE ALMERIA. NOTAS PARA SU HISTORIA

Emilio García Campra

I. INTRODUCCION.

La figura de Juan de Ortega es casi desconocida en la historiografía almeriense, en cuyas fuentes documentales apenas si queda rastro a consecuencia de la pérdida de los libros capitulares de su Catedral, correspondientes a los primeros años del Obispado. Sólo suscintas referencias nos hemos encontrado, las que unas veces por su vaguedad, y tono casi escolar las otras, nos dejaban la sensación de misteriosas empresas, llegándose siempre, de otra parte, a la conclusión, casi tajante, de que "por estar al servicio de los Reyes, no vino a residir": Carecía de interés, pues, para nuestra historia local la vida y andanzas de un ausente, escudado en el manto de regios servicios.

Sólo muy recientemente, que sepamos, Tapia Garrido en el tomo VII de su meritoria "Historia General de Almería y provincia", profundiza más en el conocimiento de nuestro personaje, acontecimientos en los que participó y, en suma, llega a diagnosticar algún rasgo de su personalidad.

No obstante, existe bastante más información, salpicada en los textos clásicos de autores castellanos, generalmente no relacionada con hechos en tierras almerienses, pero útil; la que unida a otras noticias contenidas en el "Episcopologio" de nuestro ilustre paisano Bolea y Sintas y las suministradas por especialistas contemporáneos de historia medieval, así como, en fin, el estudio en una primera lectura del testamento del citado obispo, creo que nos puede permitir, siquiera sea modestamente, centrar algo más su figura y aportar algunos hilillos con que continuar el tejido, objetivo y no coyuntural, de nuestro mapa histórico, especialmente en aquellos primeros y cruciales años del brusco cambio de culturas, los del inicio del llamado "tránsito a la modernidad".

II. BOSQUEJO BIOGRAFICO.

Juan de Ortega era uno de los seis hijos de Hernando García de Palenzuela y Juana de Vega. Su padre procedía de la pequeña villa de Palenzuela, en el valle de Cerrato, extremo oriental de Palencia, dominios del místico río Arlanza. De allí era también natural su abuelo, Sancho García de Palenzuela, casado con María García de Santander. A principios del siglo XV la familia debió de establecerse en Burgos, formando parte de los acomodados mercaderes que por aquellas fechas tanto contribuyeron al desarrollo comercial de esa Ciudad, en donde posiblemente nació Juan de Ortega o llegó de corta edad. Sobrino del obispo de Córdoba, Burgos y Plasencia, Fray Alonso de Burgos, el famoso fray Mortero, del valle de la Mortera. Descendiente, pues, de la familia Cartagena, de judeo conversos (1).

Sus hermanos fueron Hernando Ortega, Constanza García de Vega, Guiomar de Vega, Leonor de Peral y María de Vega. Esta última profesó de monja en Santa Clara, de Burgos.

Debió hacerse clérigo ya bastante adulto, pues como él mismo nos dice en su testamento "... procuré toda mi vida servir a su Alteza... y al Rey Don Alonso, hermano de la Reyna Ntra. Sra. primero, que serví más no de clérigo ...". En 1455 aparece en Cuenca, de escudero al servicio de Mosén Diego de Valera (2), quien, a su vez, fue doncel del rey Enrique IV, aquel "infeliz sobre quantos reynaron en el mundo, pues para quitarle la sucesión fue necesario quitarle el honor" (3). Posiblemente ello le valió para granjearse el favor real y, ya modesto clérigo en Palenzuela, ser agraciado por el citado rey Enrique con el cargo de Provisor o Administrador del Hospital de Villafranca Montes de Oca, que era de patronato real (4). Desaparecido Enrique IV, Juan de Ortega fue uno de los que tomó partido por Isabel y Fernán, y a este respecto precisa Valera en su citada Crónica (pp. 100 y ss.) que medió ante Diego Carrillo, Arzobispo de Toledo y aliado del rey de Portugal en los asuntos y guerras dinásticas de Castilla, consiguiendo que las muchas fortalezas que el tal arzobispo tenía se entregasen a los Reyes Católicos.

Sólo unos días después de haber tomado posesión del reino dichos reyes, estando en Segovia el 24 de enero de 1475, anunciaron su propósito de restablecer la Santa Hermandad, para "de dar paz e sosiego en estos dichos reynos, e los tener en toda justicia e tranquilidad, e quitar dellos todas muertes e robos e fuerzas e infinitos males que festa agora han

padescido en tiempos del Rey Enrique”(5).

Según el historiador Palencia y otros, estando el rey Fernando en el asedio del castillo de Burgos, su ya entonces capellán Juan de Ortega, miembro de la familia Cartagena, y otros con él, como Alonso de Quintanilla, futuro ministro real de hacienda -, le recordaron el restablecimiento de la Santa Hermandad, asegurándole la colaboración del estado llano, de los municipios y del clero. Estimaban podían sostener al menos unos tres mil jinetes, pero los nobles del Consejo echaron por tierra este proyecto (6).

Por fin, tras la rendición de aquel castillo en 21 de enero de 1476, y habida cuenta los robos y atentados en los caminos, además del importante contrabando de metales preciosos, en la sesión municipal burgalesa de final de junio siguiente, se constituye la Hermandad General en todo el Reino, con la eficaz colaboración de Juan de Ortega. Para su capitán general fue nombrado Don Alfonso de Aragón, hermano bastardo de Don Fernando (7).

Continúa el desarrollo y consolidación de la Hermandad, con el eficaz impulso de Juan de Ortega, lo cual le valió un puesto de canónigo en la catedral de Burgos (8). Con fecha diez de abril de 1482 los reyes le prometían bienes en la Gran Canaria, una vez conquistada, como premio de cuanto él y Alfonso de Quintanilla habían servido en la preparación de esta empresa (9).

Comienza ahora lo que pudiéramos llamar etapa más importante de sus servicios, que no se reducen a los aspectos meramente organizativos y de persuasión de personas. Aporta sus propios bienes para la ejecución de las acciones militares, llegando incluso a participar en las mismas como un guerrero más. Como miembro cualificado de la Hermandad y, además, canónigo de Burgos, es nombrado por su cabildo delegado en la próxima reunión a celebrar en Córdoba por el estado eclesiástico, es decir, los prelados diocesanos y sus cabildos por sí o representados, respondiendo con ello a una carta de los monarcas castellanos presentada el 13 de junio siguiente, cuando éstos ya fraguaban las líneas maestras de una plan definitivo para la conquista del reino nazarí. Además del nombramiento dicho, facultó el cabildo de Burgos a todos sus componentes para ir a la guerra, si lo deseaban, y dispuso también considerarlos como presentes en Burgos en orden a las distribuciones canónicas, cuanto tiempo pasaran en campaña (10).

Tras el revés de Zahara y la toma de Alhama, las cosas pasan a mayores y el principio del fin avanza, a veces con pausa, pero casi irreversible.

Dentro de esta nueva dinámica, los reyes expedían en 5 de septiembre de 1483 cédula mandando se asignara a Ortega, con cargo a la Hermandad, cien mil mrvds. para pago de los gastos hechos durante la campaña contra el moro y como merecido premio al disponer en la Junta de Pinto asignar, para el socorro de Alhama, dieciseis mil bestias de carga y cuatro mil peones (11).

Unos días después, estando la reina en Vitoria, concretamente el 30 de setiembre, escribió al cabildo de Burgos insistiendo en una orden anterior, por la cual se incorporaba la abadía de Santander a la dicha catedral burgalesa dejando la abadía como simple dignidad catedralicia y nombrando para aquélla a Don Juan de Ortega, su actual abad. El obispo de Burgos, Don Luis de Acuña, expuso a los reyes las dificultades que para su ejecución suscitaba la dicha orden, no obstante lo cual, se llevó a efecto, tomando así posesión de la silla abacial de Santander en el coro de Burgos su abad Juan de Ortega. Pero ante las protestas y conflictos con los montañeses, los reyes derogaron sus anteriores disposiciones, volviendo la abadía santanderina a su primitiva condición (12).

Dos hechos relevantes se producen en 1484. El primero, militar, la toma de Alora el 18 de junio. El segundo, la junta de la Santa Hermandad en Orgaz, a mediados de noviembre. En ambos tuvo protagonismo Ortega.

En la acción militar, dirigida por el Marqués de Cádiz, el buen emplazamiento de la artillería se debió a aquél, quien según nos dice Valera: "fizo cortar más de 4000 cargas de leña" y las situó donde la artillería se había de poner. Continúa Valera: "Y acaesció que estando en el monte e dos de cavallo con él mirando como la leña se cortaba, seis moros de a cavallo se vinieron para él; y de tal manera se ovieron él y los dos que con él estában, que los moros fuyeron y no los pudieron alcançar por la aspereça de la tierra".

También "hizo poner en cuatro partes grande providencia de vino para que todos los que a brazo subían la artillería, que fue cosa maravillosa de poder subir".

Previamente a estos movimientos militares, dirigió en Antequera la descarga de la primera recua con seis mil bestias cargadas de "farina e trigo e cevada", todas en un día, por la fuerza y estímulo que infundía a sus gentes, "gastando asaz de su propia hazienda". Junto con Gutierre de Cárdenas y 18 más "se metió dentro de la villa, estando los moros dentro". Tomada ésta, el rey le encargó hacer cuatro torres y gran parte del muro que la artillería había derribado; la obra se acabó en seis días, interviniendo

mil quinientos peones y cien maestros, "con gran diligencia, pues había obra para un mes". Después ..."subió cinco mil cántaros de agua a los algibes" (13). No terminan aquí las acciones militares de ese año. Estuvo en Alhama con 800 bestias cargadas de bastimentos. Pasó a Alhendín y con 200 de a caballo "fu talando y quemando quanto falló e unos criados suyos e ciertos peones que consigo traya pusieron fuego a Alhendín, que era lugar de 500 vecinos".

Al día siguiente vino el rey a Granada "y allí el Rey armó cavalleros a muchos grandes, e así mesmo al Provisor" (14).

Terminadas las acciones bélicas de aquel año, se reunió en asamblea general la Hermandad, en Orgaz, bajo la presidencia del obispo Alonso de Burgos, siendo administradores generales Juan de Ortega y Alonso de Quintanilla. En esta junta se pidió para el indicado Ortega el obispado de Cartagena, que estaba vacante, ofreciéndose la Hermandad al pago de la media annata y demás gastos que se originasen en la curia romana con este motivo (15). Asimismo se acordó asignar a Ortega un sueldo de 300.000 mrvds., como antes ya gozaba.

La relación entre éxitos y recompensas o beneficios continúa en 1486. En mayo, el Marqués de Cádiz junto con el Maestre de Santiago y otros nobles, situaron su real a la entrada de Loja, en la cuesta de "Alboacen", de funesto recuerdo para los castellanos. Tras bombardeo de once horas de duración, cayeron los arrabales. El bombardeo se hizo ininterrumpido. El lunes 29, la ciudad se dió a partido (Ladero. Op. Cit., p. 43). Sólo unos días después, en el mes de junio, "escribía el rey a la Hermandad desde el real de Illorca, prometiendo asignar a Ortega en premio a sus servicios, cierto número de propiedades en Loja, con las cuales pudiera constituir un mayorazgo propio y para su familia; cumplieron su promesa, según consta por la lista, donde se especifica la situación y número de las mismas". Es el mismo Ortega quien nos habla en su testamento "de lo del asaltar de Loxa" y de las promesas reales de recompensa que, al parecer, quedaron en simples promesas por haberse extraviado las escrituras, según dice, cuando posteriormente cayó enfermo (16).

Pero su estas últimas recompensas no llegó a conseguirlas, sí obtuvo la abadía de Foncea y el deanato de Jaén, para los cuales fueron ahora los reyes quienes se ofrecieron a pagar por su cuenta la media annata correspondiente.

El número ya crecido de prebendas de que era titular y los asuntos de la Hermandad, motivaron que, para tomar posesión de aquéllas, nombrara en

ese año procuradores suyos a García Ruiz de la Mota, del Consejo real y dignidad de tesorero del cabildo; a Hernando Ortega, su hermano, caballero y señor de Olmos y Santa Cecilia; al licenciado Diego González del Castillo, del Consejo real y juez ejecutor en la provincia de Burgos; y por último, al tesorero de la Hermandad, Lope del Castillo, todos de Burgos (17).

El año de 1487 marca un hito importante en la carrera de Juan de Ortega. Fue el de la toma de Vélez Málaga. El siete de abril salió el rey de Córdoba para adentrarse en tierras de moros. En aquel día tembló la tierra de tal manera que "algunos ovieron grand turbaçion dello". Allí llegó el Provisor de Villafranca con sus gentes, "ocho mil espingarderos e vallesteros e lançeros". Con el Marqués de Cádiz, el Provisor y otros, tomaron "la avanguardia del ejército".

El asalto se inició el 21 y Ortega ayudó al rey en situación personal apurada. Aquella difícil noche no durmió el Provisor y la pasó "requiriendo sus estancas e despertando los que dormían, a los unos rogando y a los otros amenazando". El alcaide de Vélez aceptó desalojar el tres de mayo. En ese día, el rey mandó a los prelados que allí estaban consagrar la mezquita mayor "e mandó al Provisor de Villafranca que la fiziese alimpiar e ornar en la forma que convenía, e mandó que se llamase Santa María de la Encarnación; lo cual todo se hizo muy cumplidamente". Y el repetido Provisor, a quien el rey había dado las llaves de la ciudad, "fizo toldar una calle de ramos verdes y espadañas de la nueva iglesia fasta un tiro de piedra de la çibdad". Seguidamente hizo entrega de las llaves al rey, pronunciando el Provisor una vibrante arenga (18).

Pronto se inició el cerco de Málaga. La intervención de Ortega se produjo en la zona de operaciones asignada al Marqués de Cádiz: un monte muy cercano a Gibralfaro, en el que se emplazó la artillería. Los días 9 y 10 de mayo el Marqués y el Provisor mandaron "quemar muchas parvas de pan". En los días siguientes construyeron un baluarte. Fue uno de los puntos de más tensión del cerco. Cien moros bien vestidos formaban parte de la embajada que los reyes enviaron a Roma en ocasión de la victoria (19).

Por estas últimas fechas expedía el Papa una bula en favor de Ortega, donde le titula Deán de Jaén y sacristán mayor de los reyes; le absuelve de toda censura eclesiástica, le ratifica la posesión de todas las prebendas y beneficios que posee y le faculta para obtener otras dignidades, mientras no sea la de deán (L. Serrano, pp. 277/78-Reg. 25, folio 271).

Exento el año 1488 y parte del siguiente de acciones militares importantes, no hemos encontrado rastro de la presencia de Ortega en tierras almerienses en la campaña de julio de 1488. Posiblemente los hombres de la Hermandad tomaron un descanso. Efectivamente, ya en 1489, el entonces obispo de Avila, Talavera, intimida al cabildo de Burgos la orden de pagar el subsidio pontificio por el Hospital de Villafranca, que debía el Provisor; pero éste negó su deuda, alegando la exención del Hospital. Mediaron los reyes, que obligaron al cabildo a no descontar nada de las prebendas de éste en Burgos y, por consiguiente, a atender con los fondos de la mesa capitular las cargas personales de las dichas prebendas (L. Serrano, p. 275). Por marzo de 1489 dio Ortega al cabildo catedral dicho cien mil mrvds. para construir unas andas de plata donde llevar el Santísimo, excusándose de no ser más espléndido a causa de sus gastos en la guerra contra los moros. En 1492 entregaron otras cantidades para acabar la obra.

III. OBISPO DE ALMERIA.

Algunas consideraciones previas, relativas a aquellos postreros y crudos días del mes de diciembre en tierras almerienses. Aunque conocidas y por ello citadas casi telegráficamente, creo que nos ayudarán a centrar mejor nuestro relato. Cuando los Reyes Católicos, tras la capitulación, entran ambos en la Ciudad el día 24, acompañados de colaboradores tan significativos como Don Pedro González de Mendoza, Cardenal de España, el Comendador Mayor de León, Marqués de Cádiz, etc., se dirigen directamente a la fortaleza militar, donde se celebró misa en su flamante iglesia intitulada de San Juan Evangelista, mezquita purificada en los días anteriores. El cortejo real pasó próximo a la mezquita mayor, que permanece como tal en base a lo pactado: "... e les dexaremos e mandaremos dexar sus almuédanos, e algimas, e alfaques; e serán juzgados por su ley xara e çuna ...". En igual situación debieron quedar las restantes mezquitas y oratorios musulmanes, así como la de alguna sinagoga, presumiblemente también existente: "...Yten, que mandamos asegurar e aseguramos a todos los judfos que biven en la dicha ciudad de Almería ...". Se produce, pues, una situación de tolerancia, la que aun no exenta de tensión, después fue necesario que pasaran muchos siglos para que volviera a repetirse.

Mezcláronse entonces el sonido metálico y aéreo de la campana, lla-

mando a oración a los vencedores, con el gutural del almuédano, que hacía lo propio con los vencidos o mudéjares, abrumadoramente mayoritarios. Un rabino cauteloso y separado ya por la capitulación sería el tercer protagonista, desde algún discreto lugar del Al-Hawad (20). Fugaz convivencia de tres culturas ... Buena parte de aquellos almerienses, el pueblo llano, enraizado en su pequeño mundo agrícola y artesanal; los que cortés y hasta alborozadamente, según nos cuentan, saludaban el paso de los nuevos señores, no tuvieron tiempo de hacerse una idea cabal de la nueva situación y su proyección futura, por el vértigo de los acontecimientos. De aquellas negociaciones llevadas a cabo por "los grandes", fueron al final, como siempre ocurre, las mayores víctimas. El ingenuo sueño de algunos, volviendo a apostar por una causa ya perdida - "su causa" -, acabó por arrancarles violentamente a todos de su vieja "Madina" y, como jornaleros de su propia tierra, derraméronles por los arrabales y vegas próximas, nueve meses después de aquella Navidad de rutilantes ceremonias y oscuras recompensas, atentamente vigilados desde Torre Cárdenas y otras atalayas (21). Recordemos, por último, que en 13 de diciembre de 1486 había expedido el Papa la bula capital del Real Patronato de Granada, la *Orthodoxae fidei*, concediendo el *plenum ius patronatus et praesentandi* a los monarcas españoles, quienes quedaban así investidos, después de largas luchas, del derecho eclesiástico más codiciado por los príncipes, y por mediación del cual intentarían los reyes someter la organización eclesiástica a su voluntad, privando a los obispos y cabildos de todo tipo de señorío temporal, jurisdicción civil y criminal, y todo ello en un esfuerzo de reducir estas iglesias a una nueva condición: la de súbditas del estado (22).

Tampoco tenemos noticias concretas del paso de Ortega por Almería al tiempo de su pacífica entrega. Es posible que estuviera en el cerco de Baza, pues con fecha 16 de mayo de 1493, por mediación de su criado Juan Ponce - su sobrino, según dice en el testamento-, "dió comisión al Corregidor de Burgos para que reclamase a su hermano Hernando Ortega un esclavo moro llamado Zacenico, *cautivo en el cerco de Baza*, que le tenía cedido" (Simancas. RGS. Fº 332- Consejo Castilla Y León). No hay seguridad, pues el esclavo pudo haberle sido enviado como regalo, sin participar directamente en el botín; igual que a otros personajes en el cerco de Málaga.

Pero ya en mayo de 1490, cuando aún no se había producido de manera abierta la conspiración a favor de Boabdil por algunos mudéjares de la capital, los reyes le nombran Obispo de Almería, en uso de las prerrogati-

vas contenidas en la referida bula (23). Este nombramiento fue tan sólo un estricto ascenso en rango eclesiástico, flaco económicamente en sus inicios, quizás la ocasión de corresponder a la anterior petición episcopal en la comentada junta de Orgaz.

Y así, en agosto de 1490, pretextando ser pobre la nueva diócesis, consiguió del Papa conservar cuantos beneficios eclesiásticos poseía, entre ellos los de la abadía de Foncea y ciertos préstamos que el cabildo burgalés reclamaba por suyos según los estatutos vigentes y había embargado, protestando al mismo tiempo contra la concesión pontificia. Nos amplía el agudo investigador Luciano Serrano, Abad del Monasterio de Silos, a cuyos comentarios y citas documentales nos venimos citando fielmente, que "Ortega rehuyó venir a un acuerdo; a su vez, el cabildo acudía al Consejo real solicitando sentencia en el asunto. Fue el consejero Alonso de Quintanilla quien intervino, logrando establecer una avenencia entre el cabildo y la familia del obispo almeriense; pero su trabajo tuvo escaso éxito y hasta fracasó, debido a la informalidad de la citada familia (Ibid. p. 275, según Reg. 29, f^o 227 y Reg. 28, f^o 179).

Mientras todo lo anterior sucedía, la ciudad de Almería queda casi despoblada. El 18 de setiembre de 1490, el rey desde Córdoba da seguro "a todos los moros e moras mis vasallos que yo mandé salir de las çibdades de Guadix e Baça e Almería e Almuñecar ..." (Simancas. RGS. Folio 30), Y en los primeros días del mes de enero siguiente, la mezquita mayor almeriense fue bendecida en iglesia, sirviéndose la población mudéjar de otros oratorios pequeños situados en los arrabales (24). ¿Quiénes se ocuparon de las ceremonias?. Quizás algún representante del por entonces obispo de Avila, Talavera, o del de la diócesis malacitana Pedro de Toledo, persona de confianza de aquél, y quien al parecer intervino en todas las ciudades y lugares conquistados, organizando y administrando los asuntos eclesiásticos hasta la rendición de Granada en 1492 (25). Pero lo cierto es que, aunque ausente el obispo, a mediados de noviembre de ese año de 1491 Almería contaba ya con Vicario y Provisor, en las personas de Luis de Ordaz y Diego Pérez de Pedrosa, respectivamente. Ignoramos si éstos ya residían desde principios de 1491, o antes, pues como con la pericia acostumbrada señala Ladero "Lo cierto es que en Almería, como en otras ciudades es a veces difícil insertar una realidad conocida -el repartimiento - con el conjunto de derechos y situaciones que ya existían cuando tuvo lugar (Segura Grañó, C. "El libro del repartimiento de Almería, pp. 93/95. Ladero, M.A." La Repoblación antes 1500, p. 38). Lo cierto es que cuando

en 25 de marzo de 1491 los reyes, desde Sevilla, nombran a su contino Diego de Vargas repartidor, ya le previenen de la posible ocupación ilegal de casas y haciendas por parte de algunos escuderos y gentes de la Hermandad. Se están refiriendo a los hechos y situaciones ocurridas, los derivados del ajuste de cuentas por la conspiración del verano anterior (Segura Graiño, C. *Ibíd.* p. 90).

Pero no sólo los importantes beneficios que ya disfrutaba Ortega y sus tensiones con el cabildo burgalés lo retenían en Castilla. Su intervención en tantas acciones militares y continuos viajes quebrantaron su salud, cayendo gravemente enfermo en noviembre de 1491 (26). Debió permanecer recuperándose en algún lugar de clima más benigno que el de Burgos, pues el 26 de mayo del siguiente año, "va de paso", acompañado de su hermana Leonor de Peral, Gutierre Fernández de Espinosa, administrador de su casa y canónigo de Burgos, y los criados, "los cuales tenían el encargo especial de atender a la curación y salud del referido Obispo", por lo que en el mes de setiembre, en sustitución suya, visitó por orden real el Hospital de Villafranca el deán de Málaga, Juan Bermúdez (Simancas. RGS. 26-3-92, Fº 288; 30-9-1492, folios 57-58 y 163). Parece que estaba recuperado de su enfermedad en 1494.

Su estancia en Almería.

Como decimos en la introducción, se dice que no vino a residir. Ello es cierto bajo la consideración global de la auténtica misión pastoral de un obispo de nuestro tiempo. Otra cosa es que, sin traicionar por ello costumbres de entonces, nos visitara esporádicamente, al menos para comprobar la evolución de la nueva diócesis. En nuestra opinión, y sin descartar del todo que fuese testigo de la entrega de Almería, puede que hubiera lo que llamaremos por ahora, como hipótesis de trabajo, un primer viaje a finales de 1494 o en los primeros meses del siguiente año. Contamos para ello con los siguientes antecedentes: a) La recaudación de los diezmos de los cristianos viejos la encarga el obispo, durante los años de 1493/94, a Francisco de Peñalver. Comprobadas irregularidades, se ordena a su petición ejecutoria contra el referido Peñalver. Igualmente se dicta auto para prender a Ruy Sánchez de Toledo, fiador de éste, porque la garantía dada "no había sido valiosa ni suficiente" (Simancas. RGS., 2-5-1495, Fº 430/435). b) De otra parte, en su testamento (Apénd. Dct., nº marginal 10-11), al hablar de la dotación de su iglesia de Almería, dice textualmente: "porque todo esto - las dotaciones - es de antes que llevase blanca del Obispado", c) Según nos

dice Bolea y Sintas, en su manuscrito inédito "Episcopologio e Historia de la diócesis de Almería" (27), vio personalmente una R.C. en el archivo municipal de Almería, fechada en 1494 y dirigida al Consejo y Regimiento de Almería, para que diese la posesión al obispo.

Un día antes de la erección de nuestra catedral, es decir, el 20 de mayo de 1492, los reyes conceden a la misma privilegio de dotación por 1.140.000 mrvds; si bien de ello no se dio R.C. hasta el 7 de enero de 1493, en Olmedo. De este importe, correspondían 300.000 mrvds. a la mesa obispal y 840.000 a la capitular (28).

No parece descabellado pensar, por cuanto decimos, que vino en los meses indicados, haciendo entrega personal de cuanto relaciona en su testamento y se confirma en el inventario realizado en nuestra catedral en 1551 (29). Regalos por mediación de comisionado parece que hubiesen sido de menor entidad. Nos habla también de un número crecido de Memorias y de las condiciones impuestas; todo ello no con el producto de los bienes de su espolio, como se ha dicho en alguna ocasión. El tono que emplea es directo: "Yo he dotado en vida ...". Fijamos, pues, salvo mejor información, un primer contacto con su obispado con anterioridad a mayo de 1495, fecha en la que estando la Corte en Madrid, se tramita a su instancia, como hemos visto, la ejecutoria por un montante de 40.000 mrvds., seguramente de los que componían sus primeras rentas.

Otra visita realizó después de marzo de 1498, en cuyos días se produce la primera concordia entre el cabildo y el consejo almerienses, en el larguísimo pleito por la administración de las aguas; concordia que fracasó por la negativa de Ortega a entregar los bienes convenidos, elevando apelación al Consejo Real de Castilla. El debate se prolongó hasta la nueva concordia de junio de 1503 y, en su intermedio, el procurador de la ciudad Juan Pérez de Camudio, hace patente a los reyes el miedo del consejo "a ser descomulgados", por insistir en la petición, tras la negativa del Obispo.

Seguramente, la cuestión de las aguas (30) y el importante acontecimiento de la conversión en masa de los mudéjares, en el tránsito de 1499 y 1500, con las modificaciones que en el orden impositivo ello iba a suponer, lo retuvieron en Almería y en Granada. En ésta, frecuentaba la casa de Talavera, al decir de Bermúdez de Pedraza: "Era su casa - la del Arzobispo - el colegio mayor de su tiempo ... a ella venían ... Juan de Ortega, primero Obispo de Almería" (31)- El 4 de abril de 1501 está fechada la carta de la reina al obispo de Almería, relativa a la evangelización de los nuevamente convertidos: "quanto fruto hace vuestra estada en esa tierra" (Ladero. Op. Cit. Céd. y Cám. L.5, doc. 441, fº 92, p. 472).

IV. ULTIMOS AÑOS.

Como hemos visto, la estancia de Ortega en Almería se produce al filo de los siglos. Vuelve a Burgos; los escenarios bélicos se han trasladado a alejados lugares. Su prestigio e influencia continúan; pero poco después muere su protectora, la reina Isabel en 1504. Los acontecimientos se precipitan; el rey Fernando también se aleja de Castilla.

En el Reino de Granada, donde radica su obispado, los aires también cambian. En una primera etapa, las circunstancias socioeconómicas producidas tras la victoria, no inclinaron a los reyes ni a Talavera, por mediación del Real Patronato, a plantearse la evangelización total de las nuevas tierras, sólo enclaves urbanos muy concretos. El mundo rural mudéjar rentaba el doble que el castellano, al subsistir, de acuerdo con lo capitulado, "el duro fisco de los emires". Más adelante, ese Patronato, creado fundamentalmente como instrumento al servicio de los intereses del Estado, tiene que plegar su estrategia conciliadora en materia religiosa. Con Cisneros, nuevo hombre fuerte, prima más la brusca unidad religiosa que cualquier otra consideración.

Se impone el criterio de las órdenes mendicantes y, en prevención de que los anteriores cerebros o sus alumnos vuelvan a recuperar las parcelas de poder perdidas en 1497, hay quienes tratan de fulminarlos. Así, por ironías del destino, el presentado pocos días después de la erección catedralicia almeriense como su maestrescuela, Diego Rodríguez de Lucero, ahora canónigo y a las órdenes del Arzobispo de Sevilla e Inquisidor General Diego de Deza, lanza en el verano de 1505 al Santo Oficio contra los parientes y criados de Talavera, sepultándolos en la cárcel inquisitorial de Córdoba. Al parecer, de entre las graves acusaciones que el fiscal de Lucero atribuyó a tan insigne persona, puestas en boca por métodos persuasivos a una de las mujeres llamadas a declarar, estaba la de que el dicho Talavera, en unión del obispo de Almería, el de Jaén, el secretario real Fernando de Zafra, y otras personalidades, reunidos en el palacio arzobispal de Granada, proyectaban enviar por todo el reino predicadores de la ley mosaica, anunciando la venida de Elías y del Mesías (32). Eran tiempos ciertamente nuevos ... Para Ortega, seguramente bien informado por su posición, vienen años de cautelosa recapitulación. Había pasado ya el umbral de la ancianidad y, además, estaba delicado de salud, "enfermo del cuerpo, sana mi memoria y voluntad" (testamento, nº marginal 1), optó por permanecer en su tierra, a la sombra de su poderoso cabildo.

No por ello deja de dirigir los asuntos de su diócesis. Francisco de Ortega, el que fue Deán durante tantos años y ya racionero en 1492, fue uno de los numerosos sobrinos de Ortega que abrazaron la vida eclesiástica, haciendo varios viajes a Burgos por estas fechas, para “despachar” con su tío (33).

Si no fue Juan de Ortega el primogénito de los hermanos, fue distinguido entre ellos por sus padres, que crearon para él en vida un mayorazgo, situado en el lugar y granja de Olmos de Atapuerca, con sus términos, montes y pastos. Al morir su madre, Juana de Vega, el mayorazgo se acrecentó con otro lugar llamado Santa Cecilia. Muerto Ortega clérigo y, por tanto, sin sucesión directa, el dicho mayorazgo revertió a los sucesores de su padre, concretamente al hermano de aquél, Hernando Ortega y sus descendientes (testamento, nº marginal 7).

Compensó la pérdida que con su muerte se iba a producir de tal mayorazgo, creando otro por cuenta propia y a favor de sus herederos, dotándolo de la casa donde vivía en el Bº de San Esteban, el lugar y fortaleza Acitores, Penedillo, etc., con sus tierras, huertas y molinos. Lo vinculó para después de sus días y después de los días de su hermana Leonor, en cuyas manos lo puso, en el Sochantre de la catedral burgalesa Andrés de Cerezo, hijo de la citada Leonor, su hermana predilecta, con la obligación de que tanto él como sus sucesores tomaran el apellido de Ortega, perpetuando así el de su fundador.

En su testamento de 1512 acredita su adhesión y hasta intimidad con el Rey Católico: “tragando muchas veces la muerte ... procuré servir toda mi vida a su Alteza ...” y “mando que den a su Alteza dos sortijas más ... para que las tenga e no las de a ninguno, y se acuerde m”. Igualmente le nombra albacea testamentario: “... suplico que si su Alteza estobiere de los Puertos aquende, le plega mandar cumplir este mi testamento ...” (Apend. Dctal., nrs. marg. 15 al 17).

Destaca, por último, el elevado y minucioso detalle de misas y treintenarios que dispone en beneficio de “su ánima” (34).

Está enterrado en el Real Monasterio de Santa Dorotea, de la ciudad de Burgos, a cargo de las familiarmente llamadas “monjas doroteas”, Canónigas de San Agustín.

Su magnífico sepulcro, situado en el presbiterio, consta de tres cuerpos: arca o carnero; nicho para cobijar la estatua yacente, y coronamiento final. El frente del primer cuerpo se ornamenta con una gran cartela, en cuyos laterales destacan las armas del obispo: puente sobre río, con torre defensi-

va en medio; león atravesando la torre y enroscando la cola en un árbol a espaldas de la torre, y delante otro árbol. Todo timbrado con el capelo episcopal. La cartela tiene el siguiente texto: "Aquí reposa el muy Magnífico y muy Reberendo Senor Don Juan de Ortega, primer Obispo de Almería, Provisor de Villafranca/Abbad de Foncea y Santander y Sacristán Mayor de los Excelentísimos Reis Don Fernando y Dona Isabel y del su Consejo, el cual do/tó este Monasterio de muchas rentas y ornamentos. De/xa quatro Capellanes que los dos celebren cada día, e renta mo/derada para ayudar a sustentar estas devotas Religio/sas. Hizo ciertas iglesias y monasterios donde tuvo Bene/ficios; muchos edificios e dotaciones. Dexó en la Iglesia Ma/yor una andas de plata para la procesión del Corpus Chistri/ las cuales obras en vida de su persona se puede creer. /Su ánima mora en todo descanso. Dió fin a/sus días en el día de su mayor devoción, que fue/Jueves Santo, primero de abril de M D X V annos". En el segundo cuerpo, un arco rebajado cobija el bulto alabastrino de Don Juan, con ornamentos pontificales, a sus pies se asienta en cuclillas otra efigie, tal vez la del propio Ortega más joven. Y al fondo del arco, un estimable relieve de la Sta. Cena. Por fin, en el tercer cuerpo formado por luneto semicircular, otro relieve escerifica la clásica Pietá, con la Virgen sentada, el cadáver de Jesús tendido en su regazo y la compañía de San Juan y la Magdalena. Todo el sepulcro está labrado en piedra, excepto la estatua yacente con su reproducción a los pies, que son de alabastro.

V. VIDA DIOCESANA EN ALMERIA. LOABLES COSTUMBRES.

Según nos cuenta Bolea y Sintas (35), sólo ligeras variantes existían en la liturgia de entonces. La administración del bautismo tenía una primera parte, en la puerta del templo - quizás en los pórticos o a la sombra de la esbelta palmera que por aquel tiempo existía en el patio de nuestra vieja mezquita - Nos dice también que no había gran rigor en el uso del traje eclesiástico. "En general se tenía como un traje de oficio y gala, y los mismos que por la mañana se presentaban en público con un traje poco digno de un Ministro del Señor, se vestían por la tarde el traje talar y aun el Sobrepelliz para ir de paseo y a los toros. Con motivo de haber de vivir entre los enemigos de nuestra religión, se abusaba mucho del uso de las armas, que la Iglesia tenía que tolerar y más de una vez compró de sus dineros y repartió a los Sacerdotes". Se refiere por último a los graves

males espirituales que se padeció en aquellos tiempos, por la usencia de los preladados, y dice: “ ... Además de los abusos en las preeminencias y ceremonias de la Iglesia, introdujeron la farsa ridícula e indecente titulada El Obispillo, que se ejecutaba en el Coro el día de los Santos Inocentes, en que vestido de Pontifical uno de los niños del Coro, presidía los Divinos Oficios, mientras que el Deán y demás dignidades, hacfan lo que ordinariamente acólitos y seises suelen hacer ...” (36).

VI. REFLEXION FINAL.

No es fácil enjuiciar acertadamente la figura de Don Juan de Ortega, primer obispo almeriense en la época moderna. Una ligera y aislada lectura de lo hasta aquí relatado, bajo conceptos de nuestro tiempo, posiblemente nos deje una sensación negativa. No caigamos en ese error. Nuestro personaje fue simplemente un hombre de su tiempo, educado conforme a las virtudes y miserias que condicionaron a la sociedad de entonces. Conoció, quizás con asombro, el lento declinar de una organización eclesiástica cargada de privilegios y prerrogativas temporales y de la que ya muchos hombres y mujeres, henchidos de algún don especial, supieron apartarse para reanudar la auténtica misión evangélica, ajena a la riqueza y el poder.

Destaquemos sus formidables dotes organizativas y de mando, unidas a su valentía, incombustible energía y lealtad a sus reyes. La dualidad “mitad monje, mitad soldado”, de tan recientes resonancias en nuestra patria, no le encaja del todo. Parece más correcto pensar en un bizarro capitán que, por añadidura, era clérigo. Gallardo defensor de todo aquello que había conseguido, no se arredra ante nadie y, al propio rey le recuerda sus promesas incumplidas; otros, con esfuerzos y riesgos parecidos, consiguieron mucho más. Por éstas y otras razones, entendemos que no fue “obispo a la fuerza” como, seguramente por haberle suministrado información errónea, opina nuestro ilustre historiador Tapia Garrido (Op. Cit., p. 192). A quien se refiere Azcona (Op. Cit., p. 218, 230/31) es a Juan Ortega de Maluenda, posiblemente también judeo-converso, natural de Atienza (Guadalajara), que perteneció a la Orden de los Jerónimos y fue Obispo de Coria. Murió en 1489.

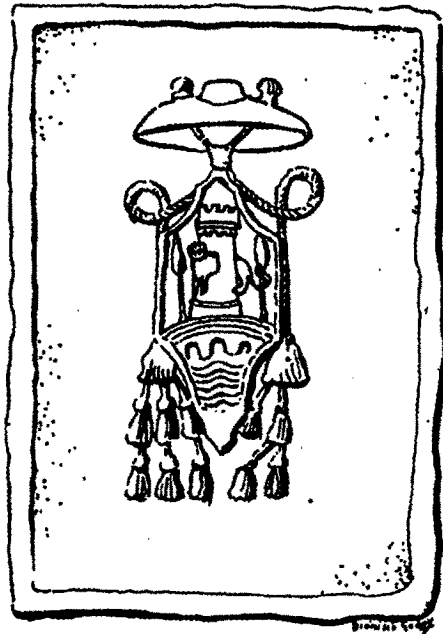
Cristiano viejo castellano, al márgen de análisis de sangre, instituye

perpetuas múltiples rogativas por “su ánima pecadora”, y desafia el olvido de los siglos, petrificando sus cenizas en sólida sepultura, en la que confiesa humildemente:

“QVI NITIDA TECYM CENANTIS ETHERIS AVLA DONASTI FAMULOS LECTOS DE PLEBE VIRORUM QV QVM ? SE? PER NOS CARNE ET SANGVINE PASSVS IPSE PRECOR VENIAN PRESTES DIVINA POTESTAS “

Que en castellano, parece decir:

“Tú, que agraciaste con la nítida mansión etérea a los que contigo cenaban, siervos escogidos de entre la plebe; que en carne y sangre tuya, pero por causa nuestra, padeciste, yo te ruego que me otorgues perdón, ¡ oh Poder Divino !



Escudo de armas del Obispo Ortega

NOTAS

(1) La iglesia española estuvo henchida de ilustres conversos, tales como Alfonso de Cartagena, Pablo de Santa María y otros muchos. Buena parte de los mercaderes de Burgos eran de ascendencia conversa: los Astudillo, Lerma, Maluenda ... Su base comercial era la exportación de lana con el Norte de Europa. En esta generación anterior a la expulsión hay que destacar su preferencia a la clerecía y a la medicina, así como su fervorosa cristiandad. Multitud de personajes de la época de Enrique IV aparecieron posteriormente en los famosos libros verdes, sucesores de las desvergonzadas Cartas del Provincial. Sobre estos temas nos han servido de orientación: Domínguez Ortiz, A. "La clase social de los conversos de Castilla en la Edad Moderna". Madrid. C.S.I.C., pp. 143 a 205; mismo autor "Los judeo conversos en la vida española del Renacimiento", Granada, 1987, pp. 163 y ss.; Azcona, P. Tarsicio "La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los R. C." Madrid, 1960, p. 218.

(2) En 22-5-1455, Diego de Valera adquirió en Cuenca, de Guisabel López de Montaña, ciertas propiedades en el pago de Grillera. Dos días después, Juan de Ortega, escudero del dicho Mosén Diego de Valera, entró en las casas del pago y "falló dentro de las dichas casas a Elvira ... e echólos de fuera de las dichas casas" Mosén Diego de Valera, "Crónica de los Reyes Católicos". Edición y estudio J. de M. Carriazo. Madrid 1927, p. 38.

(3) Colmenares: "Historia de Segovia". Madrid, 1640, p. 416.

(4) Serrano Pineda, Rvd. P. Luciano, O.S.B.: "Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (1451-1492). Madrid, 1943, p. 276.

(5) Palencia, A.: "Crónica de Enrique IV " Tomo IV-Libro XXIV-Cap. VI-pp, 73 y 75.

(6) *Ibid.* p. 74. No era posible, decían, "aliar la nobleza con el tributo, el yugo con la fortaleza y el servicio con el amor". Ya era bastante pago mantenerse fieles al rey. Además "al clero le resultaría penosísima semejante obligación".

(7) Recordemos que sus ordenanzas regulan los casos por robo, daños en propiedades, fuerza de mujer casada o virgen o viuda, realizada en despoblado. Lo hacían también sumariamente sobre las penas o castigos: salteamiento de bienes, fuerza de mujeres en despoblado, muertes y heridas alevosas, se castigaba con muerte a saeta. Estos condenados la recibían en un palo derecho, con una estaca en medio y a los pies un madero. El hurto de hasta 150 mrvds., destierro con azotes. Si fueran 500 mrvds., cortes de orejas y 100 azotes. Si 5000 mrvds., corte de un pie.

(8) Desde 1478 figura como prebendado de la catedral de Burgos. Serrano, *Ibid.* p. 276. Los servicios de Ortega y Quintanilla a los reyes salían fuera del ámbito peninsular. En 1478 son enviados a Vizcaya, Guipuzcoa y Santander, con objeto de enviar desde allí fuerzas navales a Nápoles. Parece que primeramente tuvieron dificultades con los vascos, si bien, después de una vibrante alocución de Ortega, salió del puerto de Laredo una escuadra de 50 naos. Pulgar, H.: "Crónica ... " pp. 358 y ss.

(9) Referente a Canarias y relaciones con la Hmdad., Libro de Recetas. Serrano, p. 276.

- (10-11 Y 12) Serrano, L. *Ibíd.*, pp. 216-276 y 237, respectivamente. Cita Reg. 22, f^o 36.
- (13 y 14) Valera. *Ibíd.* pp. 100 y ss. Véase Ladero. "La Conquista ..." 1987. p. 33.
- (15) En esta Junta se impuso una notable subida de las contribuciones pagaderas a la Hermandad., ascendente a 12 millones de mrvds., para acudir a la guerra. Serrano, 185.
- (16) Serrano, *Ibíd.* p. 277 - Apend. dctal., nro. marginal 15-16 del testamento.
- (17) *Ibíd.* p. 277 - Cita Libro de Recetas 1425-1489, Reg. 21, folio 289.
- (18) Valera. *Op. cit.* pp. 215 y ss. Alocución de Ortega en pp. 236 y ss.
- (19) Ladero: "Castilla ...", p. 52 y ss. - Valera, *Op. cit.*, p. 242: "... y el Provisor ... se aposentó en el penedo, que era estancia muy trabajosa e peligrosa ..."
- (20) Véanse los casi olvidados artículos de Castro Guisasola en el diario *La Independencia*, del 27 y 28 de marzo de 1935. Quizás merezca la pena profundizar en la posible confusión fonética al transcribir la palabra "aljibe" y su semejanza con la voz "judío". ¿Barrio del aljibe o del judío? ¿Ambas cosas?...
- (21) Rodríguez Martínez, Fco.: "Aspectos socio-económicos de la repoblación de Almería por los R.C." Cuadernos de Geografía. Universidad de Granada, 1972, p. 43
- (22) Suberbiola Martínez, J.: "Real Patronato de Granada ... 1986, p. 46.
- (23) Eubel II, 97: el 21 de mayo de 1490 y su preconización el 26 de agosto 1492; Nueve iglesias da equivocadamente la de erección de la catedral; El RGS., de Simancas, fiel notario, ya lo "registra" como obispo electo el 18 de octubre de 1490, f^o 299. Igualmente, Serrano, L., *Op. cit.*, p. 278, en base a datos del Reg. 30-31, señala la presentación o nombramiento en mayo de 1490: "aunque no tomó la posesión hasta el 21 de mayo de 1492, a causa de no haberse formalizado antes la dotación de la dignidad episcopal".
- (24) Enríquez de la Jorquera, Fco.: "Anales de Granada, p. 497.
- (25) Suberbiola Martínez., J. *Op. cit.* pg. 60 y ss.
- (26) Simancas, RGS., 5-12-1491, f^o 290: "orden de `secretar` los bienes de Don Juan de Ortega, Obispo de Almería, por estar gravemente enfermo".
- (27) Aunque inédito y, al parecer, en poder de algún familiar, circulan copias del mismo, p. 297 y ss., según notas tomadas de copia fiable.
- (28) López Andrés, J.M^a: "La Iglesia de Almería en la época de los RR.CC ". IEA., 1987, p. 145 - Suberbiola, *Op. cit.*, p. 120.
- (29) Nicolás Martínez, M^a del Mar y Torres Fernández, M^a del Rosario: "El Inventario de 1551 de la Catedral de Almería", Separata Dpt^a Historia del Arte, Universidad de Granada, n^o XIX, 1988, especialmente pp. 144 y 145 - Testamento, n^o marg. 10.
- (30) López Andrés, J.M^a: " Actas coloquio de Historia y Medio Físico", IEA., 12-1989, p. 869. Cita documentos de Simancas (Cámara-Pueblos, 301-303 y 304. Sólo he leído el resumen contenido en su trabajo. Por tales documentos evidencia el autorizado investigador constancia documental en lo relativo a su estancia en Almería.
- (31) Bermúdez de Pedraza, F. "Historia Eclesiástica de Granada" Cap. XXXVII.
- (32) Suberbiola Martínez, J.: *Op. cit.* pp. 263-269 y 270, entre otras.
- (33) Libros de Actas. Catedral de Almería: 19-6-1509, "que se le dé presencia al Deán durante su ausencia en la Corte, que quiere ir al Sor. Obispo a negociar ciertas cosas que tocan a esta Iglesia"; 2-9-1511, "rebaja de renta al Deán Ber. D. Francisco Ortega, por ausencias; 7-10-1. 511," se entrega a Gaspar de Andrestio el Privilegio original y la

Erección de esta Iglesia para llevar a Burgos donde al presente está la Corte"; a la muerte del Obispo, el Deán Ortega estuvo en Roma: "6-6-1520. Concierto con el Deán D. Francisco Ortega, sobre frutos de su Prebenda por el tiempo que estuvo en Roma, en los años de 1516 y 17". Citas tomadas todas de: Carpenle, B.: "Personal de la S.A.I. Catedral de Almería desde su erección" RSEA. Tomo XVIII Cuadernos I-IV, enero-abril 1927. Tanto el Deán como Sancho Ortega, el otro sobrino del Obispo, serían hijos de sus hermanas Guiomar o Constanza de Vega, pues aquél estaba distanciado de su hermano Hernando Ortega, en quien revistió el mayorazgo creado por los padres de ambos. Otros sobrinos de nuestro Obispo fueron: Andrés de Peral, Sochantre de la Catedral de Burgos, conocido por Andrés Orgega de Cerezo, que llegó a ser Protonotario Apostólico y Canónigo Sochantre. Alonso de Ortega, Sacristán Mayor del Príncipe Don Juan (el hijo de los RR.C.C.), fallecido en 1501, "mozo como su Señor, el Príncipe", según se lee en su sepultura. Andrés Gutiérrez de Cerezo, Racionero de la Catedral de Burgos y Catedrático de un colegio de Gramática. Fue autor de una obra titulada "Arte de la Gramática", por cuya impresión pagó 74.000 mrvds. al maestro Fadrique "escribano de molde", importe de 400 ejemplares. E. 1488 era canónigo en la Colegiata de Santander. Después abrazó la vida monástica en Oña, en 1496 era Abad del célebre Monasterio. De 1502 a 1517, canónigo en Almería (ACA. Actas. Libro 1º fº 94, cita Carpenle, Op. Cit.). Los tres citados últimamente eran hijos de Andrés de Cerezo y Leonor de Peral, la hermana favorita de Ortega.

(34) En todas las diócesis andaluzas así como en las castellanas fue costumbre muy extendida la celebración de treintenarios llamados revelados. No son otra cosa que la celebración de treinta misas seguidas por los difuntos, conforme lo ordenó el Papa San Gregorio, a quien, se dice, le fue revelado ser muy provechoso a las almas del purgatorio. Para hacerlos más benignos, se había adoptado la costumbre de reunirse varios sacerdotes, que permanecían encerrados los treinta días, más entregados al juego que a la oración; por esta razón los sínodos mandaron que lo celebre uno sólo, que permanecerá encerrado y en oración en la iglesia, debiendo haber en ella "cámara o apartamento". El celebrante no será atendido por moza o mujer alguna, o hijo o hija de "mujer sospechosa con quien haya tenido alguna fama". Cita textual de: Sánchez Herrero, J.: "La Iglesia Andaluza en la Baja Edad Media, siglos XIII al XV., en Actas I Coloquio Historia de Andalucía. Córdoba, 1979, p. 310.

(35) Bolea y Sintas. "Episcologio ... p.p. 297 y ss.

(36) Procedentes de las Saturnalias romanas se celebraron en la Edad Media unas fiestas típicamente clericales, las Fiestas de Locos, que tenían lugar del 6 de diciembre al 28, día de los Inocentes. Estas fiestas, celebradas en todas las catedrales, se concretaron en la fiesta "del obispillo". Fueron por una parte una autocrítica que la sociedad y sus estamentos más altos, y en concreto los clericales, se hacían de sí mismos, y por otro lado, y como consecuencia de lo anterior, un llevar a la práctica el verso del canto del Magnificat: "Arrojó del trono a los poderosos y levantó a los humildes" (Lc. 1,52). Esta fiesta, debido a los excesos en ella cometidos, fue condenada por el Concilio de Basilea en junio de 1435, condenación que desde ese momento se repite en la mayoría de los concilios y sínodos locales, mandando que los niños del coro celebren la fiesta de su obispillo honestamente y que los beneficiarios los honren y obedezcan, de manera que cesen todas las deshonestidades, esto es: que no almuercen en la catedral, prediquen cosas deshonestas

tas, echen "agiles sucios" o perros, ni inciensen con cosas de mal olor, etc.- Sánchez Herrero, J. Ibid. p. 305 y s. Cita textual.

APENDICE DOCUMENTAL

Testamento de Don Juan de Ortega.

Burgos, tres de octubre de 1512.

(Copia parcial)

Dei nomine Amen. Sepan quantos esta carta de testamento a postrimera voluntad vieren, como yo Don Juan de Ortega, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma Obispo de Almería, Sacristán Mayor de sus Altezas y del su Consejo Real, estando enfermo del querpo, sana mi memoria y voluntad, hago y ordeno y establezco este mi testamento, mandas y postrimera voluntad. (1)

Primeramente mando y encomiendo la mi ánima a Dios padre que la creó y a Dios hijo que por la preciosa sangre la redimió y a Dios spiritu Santo que la alumbró, que son tres personas y un solo Dios verdadero en el qual yo firmemente creo como fidelíssimo y verdadero xphano. y a la Virgen María nuestra Señora sumadre ssppco. no me desampare en la vida quando menos en la muerte como mui pecador y deboto suyo y al Archangel Señor Sant Miguel, abogado mío, con toda la corte celestial, me defienda del poderío del diablo, queno le bea en la ora de la mi muerte y a todos los Santos y Santas de la corte celestial que sean mis abogados ante su Real Magtd. para que aya piedad de mi ánima pues la redimió la qualquiera perdonar. (2)

-Mandoquando la voluntad fuere suya de me llevar desta presente vida y saliere mi ánima de estas carnes pecadoras, que el mi cuerpo sea sepultado en el Monasterio de Santa Dorotea, extramuros de la Ciudad de Burgos, en la Cappilla Mayor de dcho. Monasterio, en la sepultura que yo hice abrir, que está más adelante de la sepultura de mi sobrino el Sacristán que Dios aya; en la qual se haga un arco y sepultura, como pareciere a mis testamentarios.

-Mando que el día de mi enterramiento digan trece missas a onor de mi ánima y de los doce Apóstoles.

- Mando que no traigan luto por mí no hagan honrras sumptuossas / sino como la de un clérigo pobre. - Mando que vistan a los pobres con /... y sayos de tariz grueso, y lo demás que lo bean mis cabeçaleros cerca resto de los pobres.

- Mando en lo del cura y ofrenda que se me haga, a vista de mi caudaber, no se haga sumptuossamente, y en lo del arial que sea al servicio de Dios. - Mando que llamen las cruces que mis caveçaleros quissieren y bieren que es más servicio de Dios. - Mando para Redempción de caprinos a la Hermdad. cinco reales y a /../ tres rls. - Mando a las Séptimas acostumbradas (?) dos rreales y al Hospital de San Juan un florín para los pobres. - Mando a las Beatas de Santa Polonia, barrio Sant Pedro y Sant Gil, a cada Beata de las que estobieren en cada casa, a cada una diez mrvs. porque rueguen a Dios por mí. - Ruego y pido por merced a los Señores del Cabildo de la Santa Iglesia de Burgos, que me quieran honrrar donde fuere mi cuerpo pecador, porque Dios depare quien los honrrre, y les den lo acostumbrado. - Mando que me hagan decir mill missas por mi ánima y por quien cargo tengo por mis finados y padre y madre y parientes en Palenzuela..... (3)

.....
- Pero es mi voluntad que dchos. quatro cappellanos vivan en la dcha. cassa, y si no vivieren, que no puedan tener la dcha. cappellanía que yo ansí doto, y mando para haccer la dcha. cassa ciento treinta mill mrvds. y se paguen en las rentas y deudas de mi Obispado de Almería e no en otra parte. Y reboco y doy por ninguno qualquier donación que yo haya hecho, o mandas o manda que yo haya mandado de esta dcha. guerta y cassa que en ella está, porque esta es mi voluntad (4)

.....
- Mando la cama en que duermo al Hospital de Villafranca, allende de todo lo otro que le he dado, porque rueguen a Dios por mí los pobres. - Mando a mi hermana María de Vega, Monja de Santa Clara, quarenta ducados con que se los den en cada año de ellos cinco ducados, que son en ocho años los dchos. quarenta ducados, porque rueguen a Dios por mí, y estos dchos. quarenta ducados tenga mi hermana D^a Leonor y los pague según dicho tengo. - Mando a mi sobrina, la Priora de Santa Dorotea, veinte ducados, porque rueguen a Dios por mí. Mando a mi hermna. Constanza G^a de Vega, diez mill mrvds. allende de lo que le tengo dado, porque ruegue a Dios por mí, y se los libren en mi Obispado de Almería. Mando a mi hermana Guiomar de Vega diez mill mrvds., allende de lo que le tengo dado, porque ruegue a Dios por mí, y se los libren en mi Obispado de Almería. - Mando a mi tía (5)

Leonor García diez mill mrvds. allende de lo que le he dado, y ruego a mi sobrino Sochantre que se los de de la Abbadía de Fonseca, pues a sido buena tía. - Mando a Juan Ponce, mi sobrino y criado y Maestresala, allende de lo que le tengo dado, treinta mill mrvds. para comprar una heredad, los quince mill que los cobre de los préstamos de León que se cobre, y los otras quince mill de las rentas de la Abbadía de Santander.- Mando a Clarica, mi criada, diez mill mrvds. por los servicios que me ha hecho. - Mando a Francisca, mi criada, otros diez mil mrvds. para casamiento, por los servicios que me ha hecho y por servicios a Dios. - Mando a Francisco de Ledesma, cinco mill mrvds. por lo que me ha servido. - Mando a Nastian (?), mi criado, un mulo y capote y sayo de Londres y cinco mill mrvds. para cuando vaya a cantar missa, por los servicios que me ha hecho. Mando a Bernardino de Escobedo, cinco mill mrvds. por los servicios que me ha hecho, y se lo libren en Santander y otra mitad en la Abbadía de Fonseca. - Mando a Laceral (?) y su mujer, diez mill mrvds. por los servicios que me ha hecho y ruegue a Dios por mí. -Mando al Licenciado de Frías, Canónigo de Burgos, una saca de las más /...../. -Mando a Sedano, conónigo de la misma, veinte ducados para que se haga un caliz de plata en que ruegue a Dios por mí. - Mando a los señores del Cabildo de la Santa Iglesia de Burgos porque me digan una missa de Requiem /.../ o otro día de la fiesta del Corpus.

(6)

(Continúan detalles sin especial interés.)

- Mando que se diga un treintanario reçado en la Iglesia de San Juan de Palenzuela por mis aguelos Sancho García de Palenzuela e María García de Santander, reçado, y se les de lo acostumbrado.....

(7)

.....
 -Mando, que por cuanto mi Sr. Padre Hernando García de Palenzuela, y Señora Madre D^a Juana de Vega, que Santa Gloria hayan, obieron comprado del Abbad de San Cristobal de Ybeas, que Dios perdone, el lugar y granja de Olmos, con sus términos, y montes y pastos, y los Señores mi padre y mi madre hicieron Mayorazgo de este lugar para mí e para los sus subcesores, según en el dcho. Mayorazgo se contiene, y después de fallecida la dcha. Sra., mi madre, el dcho. Sr. mío Padre, juntó e hizo Mayorazgo de los lugares de Sta. Cecilia, y Olmos a mí, y después de mí a sus subcesores, según se contiene en el dcho. Mayorazgo, yo no quiero ir contra su voluntad; por ende, ruego por merced a mis hermanos no vayan contra la voluntad de los dchos. mis

Padres, que se cumplan sus voluntades, y memorias, y ansí lo ruego a (8)
 los hijos e hijas de los dchos. mis hermanos. - Item. Mando esta mi
 casa donde yo moro, que es el Barrio de Sant Estéban, digo el casco,
 que está sin tributo ninguno, y el mi lugar y fortaleza de Azitores, con
 sus pastos y montes y términos, como yo tengo e compré del Sr.
 Marqués de Denia y con las Martimiegas del dcho. lugar y Martimie-
 gas del dcho. y Martimiegas de Viejarrubia e Paules con las hereda-
 des de dchos. lugares de Paules y Viejarrubia, que yo compré, e ansí
 mismo el mi Lugar de Penidillo con sus términos, y prados, y tierras y
 huertas, y montes y molinos a mí pertenecientes, que yo compré de la
 mujer de Diego Carrillo, que Dios haya, para que después de mis días
 sean estos dchos. lugares, y casa y todo lo otro que pertenezca a los
 dchos. lugares, según que aquí se contiene mándolos a la Sra. D^a
 Leonor de Peral, por toda su vida, y después de su vida, sean de
 Andrés de Peral, Sochantre de la Santa Iglesia de Burgos, mi sobrino,
 hijo de la dcha. D^a Leonor de Peral mi hermana, y después de los días
 del dcho. Sochantre mi sobrino, sean de Andrés de Torquemada, racionero en la Iglesia de Burgos, e después de los días de dcho. Andrés
 de Torquemada, hijo de Pedro de Torquemada y de D^a Isabel de
 Aumada, mi sobrina, que santa gloria haya, suceda en su hermano
 mayor del dcho. Andrés de Torquemada, e hijos de dcha. D^a Isabel de
 Aumada, mi sobrina, que Dios haya e después de éste en su hijo
 mayor, e después en sus descendientes de este linaje de la dcha. mi
 sobrina, que Santa gloria hayan, y sean los mayores e hijo varon, y a
 falta de varones es mi voluntad que sucedan las mujeres o sea la
 mayor, conque haviendo varón torne el Mayorazgo a varón como
 dcho. tengo, y se llamen todos estos que han de heredar el dcho.
 Mayorazgo el sobre nombre de Ortega, pero es mi voluntad y mando
 que si, en este linaje sobredicho oviere Clérigo y preste de Missa,
 suceda en el Mayorazgo antes que el mayor, y después torne haviebdo
 clérigo el dcho. Mayorazgo en el hijo mayor como dicho tengo.
 - Item. Mando que no haviendo varón como dcho tengo, que lo herede
 la mujer que fuere mayor, y digo que si la tal mujer fuere religiosa, no
 se entienda que lo haya de heredar si no la mayor según suso se
 contiene. - Item. Mando, y es mi voluntad, que todos estos que hovie-
 ren este Mayorazgo, ansí ellos como ellas, no lo puedan vender, ni
 enagenar por ninguna manera, e si lo hicieren hayan perdido el dcho.
 Mayorazgo, y suceda en el otro que viviere, como si el tal fuere

muerto. Item. Mando que todos los que este Mayorazgo hovieren, sean de legítimo matrimonio, así ellos como ellas, si no lo fueren no lo puedan heredar. Item. Mando que los que hereden este Mayorazgo sean obligados de hacer en cada año por todos los Santos memoria por mí, e por mis difuntos en el Monasterio de Santa Dorotea a vísperas, y por mí Señora madre en Santo Agustín, e por mi Señor padre en Palenzuela, para siempre en cada un año. - Item. Mando que si la voluntad de Ntr. Señor quiere que no haya por tiempo de este Linaje sobredicho de mi Señora hermana D^a Leonor de Peral, de legítimo matrimonio, varón, o mujeres, es mi voluntad y mando que todos estos Lugares, y Martiniegas, y rentas. y huertas, y tierras, y molinos, y prados, y exidos, e suelo de casa según de suso se contiene en este mi testamento e postrimera voluntad, suceda en el Monasterio de Santa Dorotea de esta Ciudad de Burgos, para las Memorias que dejo a los Cappellanos del dcho. Monasterio, conque hayan consideracion las religiosas de aumentar más Memorias por mí, y los Cappellanes también, y rogar a Ntro. Señor por mí y por el señor mi hermano Andrés de Zerezo, y por la Sra. mi hermana, y padre e madre, y por mis finados, y por quien tengo cargo con que las dchas. monjas y capellanos no lo puedan vender, ni trocar, ni enagenar, e si lo contrario hicieren, es mi voluntad que suceda en el Mayorazgo mis hermanos Constanza García de Vega e Guiomar de Vega, con que el que lo hoviere sea clérigo, y de Missa, y more aquí en Burgos, con todas las condiciones susodchas. y no de otra manera. - Item. Mando y así reboco, caso, y anulo y doy por ninguno qualesquiera mandas, o donaciones, o testamentos, otras pasaciones, o Mayorazgos, o Mayorazgo, o otras qualesquiera cosas, que yo haya fecho ante qualesquier (9) Essno. y otras personas antes de agora de lo susocho., y las doy por ninguna para agora e para spre. jamás, señaladamente a mi hermano Hernando Ortega, o a sus hijos, o hijas, o descendientes que se haya puesto en Mayorazgo o en otra qualquier manera, y lo reboco, caso, y lo doy por ninguno por mui justissimas causas que para ello tengo, o a otras personas qualesquiera que sean, que todo (10) lo de por ninguno como dcho. tengo, y quiero que no valga sino esta mi postrimera voluntad.....

-Item. Ruego que por quanto yo he dotado en vida en la Iglesia mía de Almería ciertas Memorias, que creo son veinte o siete cada año, o más, según están asentadas, y rrentan para siempre jamás, e renta para

aceite para una lámpara de plata que yo dí en la dcha. mi Iglesia de Almería, para que arda delante del Corpus Christi para siempre. Ruego a los que hovieren este Mayorazgo que por servicio de Dios quieran saber si se cumple lo susodicho en cada un año, y lo sepan siquiera de quatro en quatro años, o de cinco en cinco, y lo sepan no por premio que les pongo, sino por servicio a Dios, por que el se lo agradecerá. Item. Ruego a los susodchos. que hovieren este Mayorazgo que por servicio a Ntro. Señor, quando supieren de las Memorias susodchas. que degé en la mi Iglesia de Almería, sepan también de los ornamentos y cruz de plata grande, y candeleros, y Azetre, y cáliz de plata, que les dí a ciertas condiciones, si se guardan y están en la dcha. Iglesia, porque son cosas mui ricas y valen mucho, y no se pueden vender, ni trocar, ni empeñar e con todas las otras condiciones que en (11) ello se pusieron, y lo fagan guardar lo que pudieren, porque todo esto es de antes que llebase blanca del Obispado.- Item. Ruego que sepan en Jaen, donde fuf Deán, que les dí una lámpara de plata y renta para aceite, para que arda durante el día ante el Corpus Christi, para siempre xamás y si guardan todas las otras cosas que les dí para la dicha Iglesia, y lo sepan dentro de los dchos. cinco años, porque más se lo agradezca / .../ e non por premio. -Item. Ruego que sepan en Palenzuela si se hacen las Memorias que dejó mi Señor padre o yo, y si tienen lo que le he dado para la Iglesia. - Item. También en Santander, si se cumplen doce Memorias que les he dejado en renta. Item. También en el Convento de Santo Agustín, en Amusco, en Foncea, en (13) Oca, en San Juan de Ortega, en nuestra Sra. del Valle, Olmos, Santa Zezilia, Zitores, y esta Santa Iglesia Catedral. (13).-Item. Ruego que sepan de las Memorias, y plata, y de todo quanto dejo en Sta. Dorotea, si se cumplen las Memorias, y se guarda todo lo que yo dejo al dcho. Monasterio de Santa Dorotea, porque es mi voluntad que no lo puedan vender, ni enagenar, ni empeñar, sino que todo el día esté para el servicio de Dios Ntro. Señor y de dcho. Monasterio. Item. Mando que si al tiempo de mi fallecimiento no hobiese dinero, y plata, y muebles, sino los raíces y heredamientos para cumplir este mi testamento y mandas de él, que se quite la mitad de lo que mando, y se compre la mitad también para las Memorias, y de todas las otras mandas, o dinero, se pague la mitad, excepto la Missa de la Concepción, que es mi voluntad que sea la primera que se compre, y cumpla, y de todo lo otro lo que se pudiere buenamente comprar también en

trigo, de las Memorias que sea la mitad, y sea censo o renta, si más no pudiese ser. - Item, Declaro y digo que para la pobreza que me ha quedado para hacer este testmto., que hobe salarios en veinte y tres años que he servido a sus Altezas el Rey mi Señor, que Dios guarde, y a la Reyna mi Señora, que Santa gloria haia, en sus Reynos, en la Hermandad, y fuera de la Hermandad, de acostamentos trescientos mill mrvds., y por su Sacristán Mayor y de su Consejo, y de mi patrimonio que gasté en el tiempo que eran Príncipes el Rey nro. Señor que Dios guarde y la Reyna Ntra. Sra., que santa gloria haga, e algunas mercedes que me hicieron en dineros, sin Benefcs., antes que fuere Obispo, todo esto por mi entreito, que muchas veces tragué la muerte en su servicio, y muertes de criados, y parientes, y gastos (14) muchos en las guerras de los Moros, porque en el Obispado no he (15) hobido mucho, que son trescientos mill mrvds.

-Suplico a su Alteza el Rey Ntro. Señor, se le acuerde con quanta afición y trabajo, y peligros de mi persona, tragando muchas veces la muerte, procuré toda mi vida servir a su Alteza, y a la Reyna Ntra. Sra. que santa gloria haya, ansí siendo Príncipes como después de Reyes, y al Rey Don Alonso, hermano de la Reyna nuestra sra. primero, que serví mas que no de Clérigo, como su Alteza sabe. Como quiera que yo no soy desagradecido, que bien conozco que la menor merced que sus Altezas me hicieron es más que quantos servicios yo hize o pudiera hazer, aunque más veces hubiera tragado la muerte, y gastado mi hacienda, pero que se acuerde su Alteza que me hizo merced de lo del asaltar de Loxa, y la Reyna Ntra. Sra. de lo de Canaria, y su Alteza y la Reyna Ntra. Sra. me dieron zédulas en blanco para hincharlas, y libraren las deudas de la Hermandad, y como sus Reynos en el tiempo que hobieron Diputaciones, que me mandaron muchas quantías de mrvds. como su Alteza puede ver por una Escritura que está autoriza- (16) da de los Escribanos y algunos originales si los oviere, por que quando estuve malo se perdieron algunas escrituras, y en lo de la Hermandad no hubo efecto de las albaquías que su Alteza mandó asentar. Su Alteza mande ver lo que /.../ Alteza le dictare, e mande a los Testamentarios de la Reyna Ntra. Señora, que santa gloria haia, vean, y miren la conciencia de su Real Alteza, porque no hallarán en los libros más de juro, ni fortaleza, ni lugar, no otra cosa ninguna, para que pueda dejar por memoria mía, como quiera que mis servicios pequeños otros en estos tiempos que sirvieron tanto dejaron cosas, y

Estados para siempre, mucho suplico a su Real Alteza mui humildemente, no mire a mis atrebimientos, y mande mirar su Real conciencia como a su Alteza pluguiere.

También le suplico que si su Alteza estobiere de los Puertos aquende, le plega mandar cumplir este mi testamento, y ser mi testamentario, porque mi ánima será más descansada, y si no hobiere para cumplir este mi testamento, porque lo que yo tengo es mui poco sino fuere por(17) merced, o por deuda, sino que sea por limosna, como a otros extraños suele hacer mercedes mui crecidas. - Y mando que den a su Alteza dos sortijas más, la una de diamantes y la otra la turquesa, por que su Alteza las tenga y no las de a ninguno, y se acuerde de mí, y suplico a su Alteza por reverencia a Ntro. Señor Dios y de la gloriosa Virgen María su madre, haya por encomendados a mi hermana D^a Leonor de Peral, e a mis hermanas, y parientes, y criados, señaladamente al Sochantre mi sobrino, que es un buen Clérigo, y le queda poco, a mi sobrino Ponce, e a mi amigo el Deán Canónigo de Burgos Sedano. - Item. Para cumplir y pagar este mi testamento dejo por mis cabazeros y testamentarios a su Alteza Real el Rey Ntro. Señor, que Dios guarde, y para que lo mande cumplir, e al Lcdo. Frías y Sedano, Canónigos de Burgos y a la Sra. mi hermana D^a Leonor de Peral, e a mi sobrino el Sochantre de la dcha. Sta. Iglesia de Burgos, ato juntamente, y a la mayor parte, y lo ruego que lo cumplan, porque Dios depare quien por ellos lo cumpla, y les doy todo mi poder, según que yo lo tengo, para tomar y vender, y cumplir e con todas las otras fuerzas, e cláusulas, e cumplido todo según dicho tengo, en este mi testamento y postrimera voluntad, dejo por mi universal heredera a la señora mi hermana D^a Leonor de Peral, para que ella lo herede todo quanto quedare, y permaneciera de mi hacienda cumplido este mi testamento y postrimera voluntad, y todas las mandas de él, según e por la forma que en él se contiene, y cláusulas dentro contenidas, y riegola que haga memoria de mí para que Ntro. Señor lo haga de ella. - Item. Digo que como la señora D^a Leonor (ha administrado mi casa) mucho antes ansí eclesiástico como seglar, ha prometido quenta y razón de ello, digo que quiero y es mi voluntad no lo sea demandada cuestión ninguna de todo ello sin que ella quisiete y por nien tobiere, de todo ello según lo que ella quisiere. Item. Digo que enterado que porque mi sobrino el Sochantre a tenido muchos años las rentas más y a recebido lo que rrentaban, Digo y mando que la quenta quel diere le sea tomada y dada por buena, por quanto le tengo por hombre de

buena conciencia, y ansí dada le doy por libre y quito dello.

- Item. Mando que todos los criados y criadas que se allaren el día de mi fallecimiento, les bistan como mi hermana biere, y se les de para yrse un ducado y sea la bestidura de Londres. - Item. Mando a Nicolás, mi cappellán, diez ducados para que aga un cáliz y que quando dixere missa que ruegue a Dios por mí.

-Encima de este testamento (envoltura o sobre), constaba lo siguiente: (18)

En la muy Ilustre Ciudad de Burgos, a tres días del mes de octubre del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesxto. de mill e quientos. doze años, ante mí el escribano infto. que cert^{ra}., en dicho día, estando en las casas de morada del muy Rvdo. e muy magnífico Señor Don Juan de Ortega, Obispo de Almería, Provisor de Villafranca, Sacristán Mayor de sus Altezas y de su Consejo, luego que el Señor Obispo presentó esta escritura cerrada y sellada, la cual dijo que era su testamento y postrimera voluntad /.../ e que por tal /.../ el qual dijo que había escrito de letra y mano de D. Bme. de Sedano, Cango. de la Sta. Catedral de Burgos, y firmado de manos del Sr. Obispo, y dijo que anulaba todos quantos anteriores testos. hobiere.

En las restantes diligencias, firman como testigos, ante el Escribano de Cámara de la Reyna Alonso de Ledesma, las siguientes personas: Sedano, Cango., Andrés de Cerezo, Racionero Sochantre; Escobar, criado de éste; Nicolás de Aumada (?) y Bernardo de Escobedo, criados del Obispo; Juan de Teo; Antonio de Soto, Canónigo de la Sta. Iglesia de Almería, y Antonio de Tolosa.

El día cinco de abril de 1515 (cuanto después del fallecimiento), fue presentado dicho testamento para su apertura por D^a Leonor de Peral, como heredera de dicho Sr. Obispo.

La presente transcripción se ha efectuado a la vista de dos copias autorizadas por escribanos, que se conservan en el Real Monasterio de Sta. Dorothea. En una de estas copias, la autorizada por el escribano Andrés Fernández de Nanclares, hace referencia a otra saca anterior, de fecha 4 de mayo de 1612, "en la visita que hizo por ante mí el Lcdo., Don Juan Portocarreiro, del Arzobispado". Ignoramos si se referirá al entonces Obispo de Almería.

Índice de consulta de algunos datos principales:

- (1) - Obispo de Almería.
- (2) - Lugar donde está sepultado.
- (3) - Aplicación rentas Obispado.
- (4) - Hospital de Villafranca.
- (5) - Más aplicación rentas Obispado.
- (6).- Abuelos.
- (7).- Padres.
- (8).- Mayorazgo. Hermana Leonor.
- (9).- Hermano Hernando Ortega.
- (10).- Donaciones Iglesia de Almería.
- (11).- Deán de Jaén.
- (12).- Abad de Santander.
- (13).- Monasterio Sta. Dorotea.
- (14).- Cuantía renta Obispado.
- (15).- Súplicas y recuerdos al Rey Fernando.
- (16).- Enfermedad.
- (17).- Donación al Rey.
- (18).- Diligencias testamentarias.



Foto 1. Real Monasterio de Santa Dorotea. Burgos



Foto 2. Sepulcro de Juan de Ortega. Vista general



Foto 3. Detalle de la cartela principal del supulcro



Foto 4. Escudo episcopal de Juan de Ortega